



LIMA-PERU

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0349-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 27 de Setiembre de 2021

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### VISTO:

El Informe N° 547-2021-GDAM-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el Memorándum N° 1291-2021-GPP-MDEA, emitido por la Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 353 -2021-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica y El Número 005-2021 de Acta de Reunión del Comité de Ecoeficiencia, sobre el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021-2024; y



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;



Que, de acuerdo con el artículo 3 del citado Decreto Supremo, las Medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 del referido Decreto Supremo, el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las mismas que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante Resolución N° 066-2021-ALC/MDEA se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

Que, mediante Acta del Comité de Ecoeficiencia N° 003-2021, de fecha 15 de Julio de 2021, el Comité de Ecoeficiencia mediante acuerdo aprobó el Diagnóstico de Ecoeficiencia.

Que, mediante Acta del Comité de Ecoeficiencia N° 005-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, el Comité de Ecoeficiencia mediante acuerdo aprobó el Plan de Ecoeficiencia.

Que, mediante Informe N° 547-2020-GDAM-MDEA la Gerencia de Desarrollo Ambiental, da a conocer el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021-2024

Que, mediante Memorándum N° 1291-2021-GPP-MDEA, emitido por la Gerencias de Planeamiento y Presupuesto da opinión favorable para la aprobación del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021-2024

Que, mediante Informe N° 353-2021-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable a que se apruebe el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021-2024 siendo con arreglo de ley conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental





## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Ecoeficiencia Institucional para los años 2021 al 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas supervise, con apoyo del Comité de Ecoeficiencia y al Gestor de Ecoeficiencia, la ejecución, seguimiento y control de las actividades detalladas en el Plan de Ecoeficiencia 2021-2024, así como de los programas que lo integran, y su correspondiente actualización, en cada ejercicio económico.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Subgerencia de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de Información para los fines de difusión del Plan de Ecoeficiencia Institucional al que hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución, en la Intranet y en el Portal Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





